

diferencia en lo escrito atender en estos casos al uso y al origen de las voces: en cuyo supuesto se establecen las reglas siguientes:

## I.

La Z se ha de usar antes de las vocales a, o, u, en que tiene su particular pronunciacion, como en zagal, zorzal, zumo.

## II.

Antes de las vocales e, i no debemos usar de la Z, sino quando la hay en el origen de las voces y el uso la ha conservado, como en zéfiro, zizaña.

## III.

En las voces que en singular acaban en Z, como paz, vez, feliz, voz, luz, aunque los plurales que terminan en la sílaba ces, pueden escribirse tambien con Z, conservando la misma pronunciacion, se acostumbra no obstan-

te escribirlos con C conforme á su origen, como paces, veces, felices, voces, luces: lo que tambien se observará en los derivados y compuestos, como pacífico, apaciguar: felicidad, infelicidad: lucido, deslucido.

## CAP. IV.

*De la concurrencia y orden de las letras.*

La combinacion de las letras no es libre en ninguna lengua. En todas hay sus reglas por las quales está determinado el número de vocales y consonantes seguidas que puede admitir una sílaba, ó dición, y el orden con que deben concurrir para poder exercer sus officios, ó ministerios: pues no todas las letras tienen potestad, esto es, pueden pronun-

ciarse en todos los casos. La inteligencia de esto es conveniente para saber con fundamento la justa division de las sílabas, así en el deletrear, como en el partir las dicciones al fin de renglon, porque no sirve para esto el órden que observan los alfabetos comunes.

2 En castellano cada una de las vocales puede estar en principio, medio y fin de sílaba, ó diccion: y en algunos casos las vocales por sí solas hacen diccion y sentido, como quando sirven de partículas en la oracion, v. g. *Juan, é Ignacio van á Roma: y tarde, ó temprano llegará uno, ú otro.* Siempre que las vocales tuvieren estos officios, se ha de procurar, para evitar toda equivocacion, que no vayan unidas á la voz que antecede, ó sigue.

3 Otras veces dos y aun tres vocales no forman mas que una sílaba, como sucede quando se juntan pronunciándose en un solo tiempo: en cuyo caso, si la junta es de dos vocales, se llama *dip-tongo*, y si es de tres, *triptongo*.

4 Los *dip-tongos* que tenemos en nuestra lengua son diez y seis: *AI*, ó *AY*, como en *dabais, bayle*: *AU*, como en *pausa*: *EI*, ó *EY*, como en *veis, peyne*: *EA*, como en *línea, Bóreas*: *EO*, como en *virgineo*: *EU*, como en *deuda*: *IA*, como en *gracia*: *IE*, como en *cielo*: *IO*, como en *precio*: *IU*, como en *ciudad*: *OE*, como en *héroe*: *OI*, ú *OY*, como en *sois, voy*: *UA*, como en *fragua*: *UE*, como en *dueño*: *UI*, ó *UY*, como en *ruido, buytre*, *UO*, como en *arduo*.

5 Los *triptongos* son quatro:

*LAI*, como en *preciais*: *IEI*, como en *vacieis*: *UAI*, como en *santigüais*: *UEI*, ó *UEY*, como en *averigüeis*, *buey*.

6 Pero de las diez y seis combinaciones de vocales que se han expresado, hay algunas que no son siempre diptongos, como las combinaciones *AI*, *EI*, las quales forman una sílaba, ó diptongo en las voces *bayle*, *donayre*, *ley*, *Rey*: y dos en *raíz*, *matz*, y en *lei*, *rei*, pretéritos de los verbos *leer* y *reir* que tienen el acento en la *i*: y por consiguiente no son entónces diptongos. Asimismo las combinaciones *LA*, *IO*, *UA*, que son diptongos en las dicciones *gracia*, *vicio*, *fragua*, dexan de serlo en las voces *varia*, *brío*, *efectúa*, que tienen el acento en la primera de las dos vocales: y así cada una

de ellas forma sílaba distinta.

7 Adviértese esta diferencia para que sirva de gobierno en los casos que sea preciso dividir las voces al fin de renglon: pues quando las dos vocales fueren diptongo no se deberán separar, porque forman una sola sílaba; però si hacen sílabas distintas podrán separarse, quando no cupieren ambas vocales en el renglon; bien que sería mas conveniente excusarlo poniendo entera la diccion, especialmente quando la sílaba que se ha de dividir al fin de ella no fuere mas que una vocal: porque el ponerla sola separada del resto de la diccion sería fealdad, y pudiera dar motivo á equivocaciones.

8 Todas las consonantes, siguiéndose vocal, pueden en nuestra lengua empezar sílaba, ó diccion; pero no todas pueden aca-

barla. Terminan sílaba la *b*, *c*, *d*, *g*, *l*, *m*, *n*, *p*, *r*, *s*, *t*, *x* y la *z*, como en estas voces obtuso, exácto, admision, magnífico, alma, solemne, engaño, óptimo, martirio, hospicio, atmósfera, extremo, izquierdo. Acaban diction la *d*, *l*, *n*, *r*, *s*, *x* y la *z*, como en salud, peral, pan, mejor, dos, relox, luz.

9 Pero esto se debe entender en voces castellanas: porque hay algunos nombres extrangeros, especialmente apellidos y propios de personas y lugares, que terminan en *b*, *c*, *cb*, *g*, *k*, *ll*, *p*, *pb*, *t* &c. de los quales usamos quando se ofrece, en calidad de voces extrañas de nuestra lengua, como Oreb, Moloc, Baruch, Magog, Pocok, Rocafull, Stanhop, Joseph, Japbet y otros.

10 El orden con que concur-

ren las consonantes nace de sus diferentes pronunciaciones, porque en la pronunciacion unas se anteponen y otras se posponen, y algunas no se pueden anteponer, ni posponer: y así los gramáticos cuentan el orden entre los accidentes de las letras. De lo qual se dará bastante noticia en las reglas que siguen para su division.

11 Las consonantes seguidas que admiten las voces castellanas son dos, tres, y quatro á lo mas. Por lo que toca á su division se debe advertir que las letras, que componen una sílaba, nunca se han de separar; y aunque para distinguir esto es suficiente por lo comun la pronunciacion, hay casos en que puede no obstante ofrecerse duda: y así por esto, como para mayor co-

nocimiento y claridad se dan las reglas siguientes:

*Si la voz fuere compuesta, disuelta la composición, se dividirá dando á cada parte la letra, ó letras que la corresponden en esta forma: ab-negacion, ab-roga-cion, con-cavidad, des-ovar, en-tapizar, pre-ámbulo, pro-rata, sub-rogar, sub-version, mal-rotar, cari-redondo. De que se exceptúan algunos compuestos de preposicion, como construir, inspirar, obstar, perspicacia, en los cuales no se observará la regla general porque la segunda parte del compuesto empieza con S ántes de otra consonante, lo que no admite nuestra lengua en principio de sílaba, ó dición; y así estas voces se dividirán conforme á la pronunciacion castellana, de esta*

*manera: cons-truir, ins-pirar, obs-tar, pers-picacia, y del mismo modo las demas que fueren semejantes.*

## II.

*En las voces que no son compuestas se debe atender para su division al número y naturaleza de las consonantes. Si entre dos vocales viene una consonante, esta pertenece á la vocal siguiente, como en a-mo, le-cho; y si la consonante es X equivaliendo á CS, como en las voces fluxion, conexion; aunque en la pronunciacion la C va con la vocal anterior y la S con la que sigue, sin embargo quando fuere preciso dividir estas dicciones en fin de renglon, la X se dividirá de la vocal que la precede y se juntará con la vocal siguiente, de esta manera: flu-xion, conc-xion, con-*

forme al modo comun de deletrear y dividir en lo escrito estas voces.

## III.

Si las consonantes que vienen en medio de diction son dos, la una pertenece á la vocal primera y la otra á la siguiente, como en op-tar, al-zar, al-mena, en-cina. De esta regla general se exceptúan los casos en que la primera de las consonantes es F, ó alguna de las letras mudas, y la que sigue es L, ó R: porque entónces las dos consonantes van con la vocal siguiente, como en ha-bla, a-fliccion, co-bro, la-cre. Y se advierte que á la D, aunque es una de las letras mudas, nunca sigue L en voz castellana, y que á la T sigue L solo en muy pocas voces y con diferencia en la pronunciacion: porque en Tlascalá, Tlascalteca, la T y la L

forman una sola sílaba con la vocal y la consonante siguiente, de este modo: Tlascalá, Tlascalteca; pero en Atleta, Atlante, la T pertenece á la primera vocal, y la L á la segunda, apartándonos en este caso y otros semejantes de la ortografía latina.

## IV.

Quando en medio de diction concurren juntas tres consonantes, si las dos primeras son BS, LS, MS, NS, RS, ámbas pertenecen á la vocal anterior, y la tercera á la vocal que sigue, como en obs-tar, cons-titucion, perspicaz, y en los nombres propios extrangeros Hols-tein, Ams-terdam y otros. Pero si de las tres consonantes que están juntas, la segunda es F, ó alguna de las letras mudas seguidas de L, ó de R, entónces la primera consonan-

te corresponde á la vocal anterior y las otras dos á la que sigue, como en con-flicto, an-clage, andrajo, en-trada: y se repite por lo tocante á la D y á la T la advertencia que está hecha.

## V.

Quando las consonantes seguidas en medio de dición son quatro, las dos pertenecen á la vocal primera y las otras dos á la segunda, como en cons-truir, transcribir: y esta es regla general sin excepcion.

## CAP. V.

## De la duplicacion de las letras.

De las vocales solo se duplican en nuestra lengua quatro, que son *a, e, i, o*, como en *Saavedra, acreedor, piísimo, loor.*

2 Por lo que toca á las consonantes ha habido mucha diversidad. En lo antiguo los que acostaron la ortografía latina acostumbraron duplicar las consonantes: y así escribían *Abbad, occupar, affecto, agravar, commodidad, innocente, aparato, attento.* De suerte que estas, y casi todas las demas voces, que se escriben en la lengua latina con letras dobladas, se escribían con las mismas en castellano: y esto duró, y se conservó hasta casi todo el siglo decimosexto, como lo acreditan las obras de *Florian de Ocampo, de Ambrosio de Morales, de D. Antonio Agustin* y otros escritores.

3 Despues se fué suavizando la pronunciacion española, y arreglando á ella la escritura, de forma que hoy se duplican solo por

lo comun las consonantes que se pronuncian, como la *r* en las voces *arroyo*, *barro*, segun lo que se dixo tratando de esta letra.

4 Las dos *ll*, de que se usa en las voces *llama*, *rallo*, no son letra duplicada, sino un signo, ó carácter doble en la figura y sencillo en el valor, porque en nuestra lengua tiene una sola, é indivisible pronunciacion. Y con esta advertencia se establece la regla siguiente:

*Ninguna letra se debe duplicar en castellano, á excepcion de las vocales a, e, i, o y de las consonantes c, n, las quales se duplican en lo escrito, porque se pronuncian duplicadas; para lo que servirá de gobierno la misma pronunciacion, como en Saavedra, preeminencia, piísimo, loor, accidente, ennoblecer. Y aunque en*

*la impresion del año de 1754 se exceptuáron de esta regla general en fuerza del uso los superlativos, como amantísimo, santísimo: los pretéritos imperfectos de subjuntivo, como amase, leyese y otras pocas voces: ha parecido ahora que, segun los principios, ó fundamentos adoptados por la Academia en este tratado, debe omitirse enteramente la *S* duplicada, así en estas voces como en todas las demas, por ser contrario el uso á la pronunciacion, en la qual solo se percibe una *S*: á que se añade la mayor facilidad que de esto se seguirá en la escritura, que es uno de los principales fines á que ha procurado la Academia dirigir todas sus reglas.*